



TRANSFIERE BIENES MUEBLES A INSTITUCIÓN QUE  
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

**1635**

ARICA, 17 AGO 2017

**VISTOS:**

1. Proyecto denominado "Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región", Código BIP 30086480-0.
2. Acta de entrega de fecha 31 de julio de 2009 por la cual se entregan bienes a la Junta Vecinal N°5 Pueblo de Colpita.
3. Memorándum N°1311 de fecha 29 de mayo de 2017, por el cual se solicita tramitar cierre de proyecto "Adquisición mobiliarios, equipos y otros para organizaciones sociales-XV región" código BIP: 30086480.
4. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

1. **TRANSFIERASE** a la Junta Vecinal N°5 Pueblo de Colpita el dominio de los bienes mueble adquirido mediante la ejecución del proyecto "Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región", Código BIP 30086480-0., correspondiente a:
  - 01 Cocina de 6 platos
  - 02 Bidón de Gas 15 Kilos
  - 02 Válvula de Gas
  - 01 Estufa a Gas
  - 02 Literas de 1 plaza
  - 20 Frazadas
  - 01 Estante
  - 02 Muebles de Cocina
  - 01 Televisor 29"
  - 01 DVD
  - 01 Equipo de música
  - 01 Equipo de amplificación
  - 01 Computador
2. El bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento.

Cantidad	Producto	N° Factura	Proveedor
01	Cocina de 6 platos	026065077	Sodimac. S.A.
02	Bidón de Gas de 15 Kilos	1600461	Lipigas S.A
02	Válvula de Gas	0004864	Marcelo Alejandro Quezada P.
01	Estufa a Gas	027683046	Sodimac S.A.
02	Literas de 1 plaza	013333	Melman S.A.
20	Frazadas	002571	Manuel Ivan Urizar Donnay
01	Estante	013333	Melman S.A

02	Muebles de Cocina	08812	Soc. Distrib. Las Pataguas ltda.
01	Televisor de 29"	0004864	Marcelo Alejandro Quezada P.
01	DVD	028772592	Sodimac S.A.
01	Equipo de Música	027682905	Sodimac S.A.
01	Equipo de amplificación	07045	Centro Electrónico Colque
01	Computador	011916	Aminorte S.A

3. El bien señalado será administrado, conservado, mantenido y operado con todas las facultades del dominio por la Junta de Vecinos N°5 del Pueblo de Colpita.
4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.
5. Dese de baja el bien del inventario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OSV/frr

Distribución Física:

1. La indicada

Distribución Digital:

2. DIPLAN (María Guajardo C)
3. DACOG (Esperanza Regente P)
4. D.A.F. (Unidad de Inventario)
5. Dpto. Jurídico GORE
6. Oficina de partes GORE